



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180061801	Impedimentos	Jose De Los Reyes Saravia Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/02/2021	Auto Niega - 1: Declarar Infundado El Impedimento Manifestado Por El Juez Primeromunicipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla Dr.Edgar Medina Mayorga.2.Como Consecuencia, Remítasele Por Secretaría El Expediente Al Juzgado Primeromunicipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla Para Que Dicho Funcionario Sigaconociendo Del Proceso Adelantado Por El Señor Jose De Los Reyes

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23550d43-739d-4de4-be52-da1aeb4e6d23



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



					Sarabia Contracompensaciones, E Informar De Esta Decisión Al Juez Segundo Municipal De Pequeñascausas Laborales De Barranquilla.
08001310501320200000300	Ordinario	Emerson Utria Camargo	Italcol S.A.	02/02/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace Mediante Correo Electrónico El Demandante Emerson Utria Camargo, A Través De Su Apoderada Judicial, Dra. Johana Leonor Duque Perez, Quien Tiene Expresas Facultades Para Desistir, Coadyuvada Por La Apoderada Judicial De La Demandada, En El Memorial Radicado El 4 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23550d43-739d-4de4-be52-da1aeb4e6d23



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



Noviembre De 2.020. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento De La Presente Acción Ordinaria Laboral, De Acuerdo A La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: El Presente Auto De Terminación Del Proceso Por Desistimiento, Produce Efectos De Cosa Juzgada.Tercero: Sin Costas.Cuarto: Téngase Al Doctor Charles Chapman Lopez, Como Apoderado Judicial Principal Y A La Doctora Heimiy Blanco Navarro Como Apoderada Judicial Sustituta, De La Demandada Itacol S.A. En Los Términos Y Fines Del Poder Que Les Han Sido

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23550d43-739d-4de4-be52-da1aeb4e6d23



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



					Conferido.Quinto: Acéptese La Renuncia Que Hacen Las Partes A Los Términos De Notificación Y Ejecutoria Del Presente Auto.Sexto: Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador.
08001310501320200014800	Ordinario	Jaime Armando Alonso Barros	Desarrollo Logistico S.A.S, Conesad C.T.A., Sercarga S.A.S	01/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Jaime Armando Alonso Barros, Ana Maria Zapata Garcia Y La Menor Jeimy Juliana Alonso Zapata Contra Sercarga S.A.S, Desarrollo Logistico S.A.S Y Sociedad Conesad Cta. Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23550d43-739d-4de4-be52-da1aeb4e6d23



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 15 De Miércoles, 3 De Febrero De 2021



					Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.Tercero: Téngase Al Doctor Jose Luis Castro Guerra, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320200004000	Ordinario	Lina Maria Ramirez Gaviria	Avora S.A.S.	01/02/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Por No Subsanan Cabalmente

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23550d43-739d-4de4-be52-da1aeb4e6d23